



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES CÓFRECES MARTÍN

Sesión celebrada el día 4 de junio de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta oral, POC/000188, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a creación de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 248, de 27 de mayo de 2021.
2. Proposición No de Ley, PNL/001037, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia las subvenciones públicas concedidas por ella a entidades que han adoptado medidas específicas en materia de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 29 de abril de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/001044, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Alicia Palomo Sebastián, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adherirse a la Declaración de Mérida sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos LGTBI en el mundo; a promover e incluir en sus planes, normativas y convocatorias sobre cooperación internacional al desarrollo la consideración de la diversidad sexual y de género como una línea de trabajo más; y a promover la firma y respaldo de la Declaración de Mérida por parte de las diferentes administraciones locales y provinciales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 243, de 14 de mayo de 2021.



SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|--|----------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos. | 14730 |
| La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla. | 14730 |
| Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 14730 |
| Intervención de la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones. | 14730 |
| Intervención de la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 14730 |
| Primer punto del orden del día. POC/000188. | |
| El letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al primer punto del orden del día. | 14730 |
| Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 14731 |
| Contestación, en nombre de la Junta, de la Sra. García Fonseca, directora general de Atención a la Ciudadanía y Calidad de los Servicios. | 14734 |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista). | 14738 |
| En turno de dúplica, interviene la Sra. García Fonseca, directora general de Atención a la Ciudadanía y Calidad de los Servicios. | 14739 |
| Se suspende la sesión durante unos minutos. | 14742 |
| Segundo punto del orden del día. PNL/001037. | |
| El letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al segundo punto del orden del día. | 14742 |
| Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 14742 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto). | 14745 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos). | 14747 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Vidal Gago (Grupo Popular). | 14749 |
| Intervención de la procuradora Sra. Pelegrina Cortijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 14752 |

Páginas

| | |
|--|-------|
| La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1037. Es rechazada. | 14754 |
| Tercer punto del orden del día. PNL/001044. | |
| El letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al tercer punto del orden del día. | 14754 |
| Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 14754 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Mixto). | 14757 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Negrete Santamaría (Grupo Ciudadanos). | 14758 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Ranedo Gómez (Grupo Popular). | 14760 |
| Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 14762 |
| La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1044. Es aprobada. | 14763 |
| La vicepresidenta, Sra. Cofreces Martín, levanta la sesión. | 14763 |
| Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos. | 14763 |



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Se abre la sesión. Damos la bienvenida a la señora directora... perdón, sí, bueno, sí, iba a empezar por la bienvenida y luego las sustituciones. No soy muy experta pero, bueno, me parecía que la forma de... mi forma, ¿eh?, es dar la bienvenida a la directora general de Atención a la Ciudadanía y Calidad de los Servicios, doña María García Fonseca. Bienvenida a esta Comisión. Ya la conocemos y estamos contentos de que esté usted aquí de nuevo en esta Comisión.

Y ahora sí, antes de comenzar, bueno, pues se recuerda a los señores procuradores, una vez más, y a los existentes a la sesión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es obligatorio el uso de mascarillas en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

Y ahora, ¿algún grupo parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia sustituciones?

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Sí. Gracias, vicepresidenta. Por el Grupo Socialista, Carlos Fernández Herrera sustituye a Pedro González Reglero.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

¿Alguna más?

LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Sí. Buenas tardes, señora vicepresidenta. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Inmaculada Gómez sustituye a María Teresa Gago.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Buenas tardes a todos. Muchas gracias. Por el Grupo Popular, doña María del Carmen Sánchez Bellota sustituye a don Pablo Trillo-Figueroa.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchísimas gracias, señores procuradores. Ahora bien, tiene la palabra el señor secretario de la Comisión, que no le veo. *[Murmullos]*. No está. Vale. Pues entonces la... el letrado dará lectura, si le... si tiene a bien dar lectura, al orden del día, a la... al primer punto del orden del día. Muchísimas gracias.

POC/000188

EL LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA):

Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral 188, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Alicia Palomo**



Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Ángel Fernández Bayón, doña María Rodríguez Díaz, don José Ignacio Ronda Gutiérrez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez y doña María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a creación de la Oficina de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 248, de veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para la formulación de la pregunta, ahora es el turno de la portavoz del Grupo Socialista, la procuradora doña Alicia Palomo Sebastián, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, vicepresidenta. Lo primero, quiero agradecer la asistencia hoy aquí de la señora directora general, señora García. En otras ocasiones también nos ha acompañado, aunque desde otro sitio, acompañando al viceconsejero, el señor Navarro. Hoy viene usted en calidad de compareciente, así es que bienvenida, aunque espero, sinceramente, que no sea porque el viceconsejero, permítanme la broma, haya tirado la toalla.

Doy por formuladas las preguntas, puesto que forman parte del orden del día. Todas son concernientes a la Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la... y la Corrupción. Esta es ya la tercera Comisión en la que abordamos, analizamos, pormenorizadamente, el recorrido del anteproyecto de ley con el que la Junta pretende crear esta Oficina de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en nuestra Comunidad Autónoma. Y, de verdad, espero que hoy se nos resuelvan un poco más las dudas que lo que fue en la última sesión que, a nuestro juicio, no se concretó demasiado.

Fíjese, señora García, en octubre del año pasado es cuando el Grupo Parlamentario Socialista, y yo misma como portavoz en esta Comisión, ya les interpelamos por este anteproyecto de ley que sigue, a nuestra forma de ver, estancado, y explicaré por qué. Después de un repaso pormenorizado que hicimos entonces, también mostramos cómo en ese momento era el Consejo de Cuentas el que ponía encima de la mesa las enormes deficiencias, discrepancias o errores, incluso de procedimiento, con que nacía ese anteproyecto de ley.

Nuestro grupo, después del estudio pormenorizado del informe, después de leer el texto que pretendía y pretende ser norma, advertimos entonces ya que, comparando muchas de las apreciaciones del Consejo de Cuentas, no se estaba poniendo las medidas adecuadas mientras la corrupción y el fraude seguían campando a sus anchas en nuestra Comunidad, una Comunidad que entendemos epicentro de la corrupción, y no porque lo diga el Grupo Parlamentario Socialista, sino porque ahí están expedientes como la Gürtel, la Púnica, las Eólicas, también la Kitchen, con un gran número de miembros del Partido Popular e incluso vicepresidentes de anteriores Gobierno autonómicos ya no imputados, sino condenados.

Les advertimos que si de verdad querían luchar contra el fraude no se debía esperar ni un minuto más, se debían doblar los esfuerzos presupuestarios y de personal en dotar de inspecciones equitativamente en las distintas provincias. Les recordamos que desde el año dos mil quince no se había incrementado ni un solo



inspector, no se había cubierto ni las vacantes, y que, por tanto, estábamos en un paraíso para los defraudadores. Se lo demostramos con el número de inspectores, con el número de actas levantadas. En ese momento se estaban elaborando los Presupuestos autonómicos y ya les advertimos de que nosotros creeríamos de verdad que iban a implementar esta Oficina de Lucha contra el Fraude y la Corrupción si veíamos reflejados en esos Presupuestos medidas o dotaciones económicas suficientes tanto en personal como en medios.

Llegaron los Presupuestos y nada concreto y específico. Una oficina que depende directamente de la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, con una mínima consignación presupuestaria de 20 millones de euros, que no se nos olvide. Ni dotación económica específica ni personal vinculado a ella. En definitiva, nada en concreción.

En octubre de dos mil veinte nuestro grupo fue incluso más allá, y no es que fuéramos adivinos, les advertimos que no tenía buena pinta el arranque de este proyecto de ley, y les instamos incluso a que lo retiraran e hicieran un trabajo serio y, mientras tanto, se reforzaran las inspecciones en nuestra Comunidad. Se lo advertimos porque ya el Consejo de Cuentas les daba el primer revés. Pero no nos hicieron caso, continuaron hacia delante con el texto, con un texto con... -ya se lo decíamos entonces- sin definición jurídica, por tanto, inseguridad jurídica, con un texto ambiguo y poco concreto, que no terminaba ni siquiera de definir cuáles eran los hechos que constituirían delito, con un texto que tenía injerencias en las competencias de otros organismos. Así figura, de hecho, en nuestra intervención en anteriores debates. En definitiva, un texto que podría dar una falsa apariencia de estructura normativa pero que podría quedarse en nada.

Pero si hubo algo que criticamos especialmente y con contundencia fue el hecho de que este anteproyecto de ley no incorporara ni presupuesto ni estudio económico ni personal adscrito a la Oficina Antifraude. Se nos decía que eso... esto se sucedería en trámites posteriores, cuando viniera a las Cortes, cuando se aprobara; en definitiva, que tardaba en materializarse. Por eso les advertimos que si se... si en estas cuestiones fundamentales sin definir en el anteproyecto, en el mejor de los casos se convertía en una declaración de intenciones difícil de materializar y que acabaría la legislatura -les decíamos entonces, estamos a mitad de legislatura ya- y no se habría avanzado nada en materia contra el fraude y la corrupción.

Y miren por dónde, siete u ocho meses después, es ahora el Consejo Consultivo quien en su informe sobre este anteproyecto emite no solamente críticas, sino que además dice que algunas de ellas, como no sean subsanadas, va a impedir que la creación de la Oficina contra el Fraude y la Corrupción salga hacia delante.

Parece que el Grupo Socialista no estaba muy equivocado. Cuánto mejor les había ido si nos hubieran hecho caso. La crítica más importante que refleja el informe del Consejo Consultivo de Castilla y León es precisamente lo que ya les anticipábamos: esa ausencia de estudio económico, la ausencia de definición y cuantificación del personal que formaría la oficina y, sobre todo, que no consta un informe que es preceptivo, el informe de la Consejería de Hacienda. Y cito literalmente lo que dice el... el Consejo Consultivo: "En cuanto al informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, en materia de impacto presupuestario (cuya emisión corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Estadística, de acuerdo con las sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad), este Consejo entiende que no



se ha dado cumplimiento al trámite exigido en el artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León". Sigue diciendo: "Respecto al impacto económico, la memoria no realiza un estudio económico del anteproyecto de ley en relación con sus costes". Y además advierte, como les decía, de que estas observaciones tienen carácter sustantivo y, o son resueltas, o no se puede continuar.

Señora García, por este informe también mostramos una vez más la decepción que nos produce que no nos hicieran caso entonces, que se haya continuado hacia delante, que vaya a acabar la legislatura y que no... no vaya a ser una realidad la Oficina contra el Fraude y la Corrupción. Llevamos, a nuestra manera de entender, ocho meses de tiempo perdido y sin luchar contra lo que es una lacra en nuestra Comunidad Autónoma.

Y nos preguntamos si alguna vez Ciudadanos ha tenido verdadera intención de luchar contra la corrupción. Parece que solo en campaña, porque, cuando han tenido la posibilidad de hacerlo desde el Gobierno, lo que han hecho es blanquear y tapar la corrupción existente en Castilla y León.

Mire, en octubre también les advertíamos que la Junta estaba yendo por libre con la redacción de este anteproyecto, que la Directiva Europea 2019/1937, de veintitrés de octubre, no estaba traspuesta al ordenamiento jurídico español -que está prevista esa trasposición para el mes de diciembre de este año-, y que esto tendría efectos también en caso de que el anteproyecto terminara aprobado. Ahora no es el Grupo Socialista, es el Consultivo el que les recuerda exactamente lo mismo: que no vayan a aprobar algo que después tenga una norma de rango superior que no permita su aplicación.

Y nos preguntamos si igual es que lo único que se pretendía era entretener, desde la Consejería del señor Igea, a la ciudadanía, dando la imagen de estar trabajando en la Oficina Antifraude, pero que, en realidad, no hay mucho detrás. Y no lo digo por usted, que sé que hay un trabajo ímprobo detrás, tampoco lo digo por el señor Navarro, pero es que hay veces que hay, bueno, pues estamentos superiores que impiden que las cosas salgan adelante.

Con respecto a la finalidad de la... de la futura Oficina Antifraude, también el Consejo Consultivo les da un varapalo, como lo hiciera nuestro grupo y el Consejo de Cuentas: les requieren para que definan cuáles son esas conductas ilícitas, porque solo si están definidas es cuando se pueden sancionar. Si se deja en abstracto, el régimen sancionador previsto en el anteproyecto no valdrá para nada, no se podrá aplicar; con lo cual, no se podrá seguir... o perseguir, mejor dicho, ni el fraude ni la corrupción. También esta observación del informe del Consejo Consultivo tiene carácter sustantivo, es decir, o se subsana, o no se puede continuar.

En cuanto al régimen jurídico, el anteproyecto prevé que la oficina se regirá por lo dispuesto en la presente ley y en la normativa en desarrollo, y el Consultivo les recuerda que, puesto que va a depender de las Cortes, es precisamente la Mesa de las Cortes quien tiene que aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Oficina Antifraude.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Señora Palomo.

**LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:**

(Voy terminando, vicepresidenta). Si no lo hiciera el Ejecutivo... porque si lo hiciera el Ejecutivo, perdón, esta oficina perdería la independencia y la autonomía; es decir, a nuestro modo de entender, sería otro chiringuito que seguiría atrapando... tapando la corrupción y el fraude en nuestra Comunidad.

Y, claro, es que ahora los partidos que sustentan el Gobierno no tienen mayoría en las Cortes, no sea que esto vaya a ser un obstáculo para que se continúe con la tramitación.

Como se me acaba el tiempo, continuaré en la segunda intervención, también a expensas de que nos diga y nos responda a las preguntas que planteábamos de en qué punto estamos y cuál va a ser los plazos reales para si, finalmente, esta oficina va a ver la luz o no. De momento, nada más. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias. Pues en turno de contestación, y por un tiempo máximo de diez minutos también, tiene la palabra la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (SEÑORA GARCÍA FONSECA):

Buenas tardes. Lo primero es mostrar mi agradecimiento por su presencia y mi satisfacción para poder comparecer en... en esta sede explicando lo que para mí, desde el momento de mi toma de posesión, ha sido una de las principales prioridades para llevar a cabo, eso se lo puedo asegurar. Es cierto que este proyecto, este anteproyecto, se está demorando más de lo que creo que a todos nos gustaría. Han confluído una multiplicidad de circunstancias. Primero fue la pandemia, después circunstancias que han arrastrado a otros organismos de los que dependíamos también para poder continuar el procedimiento. Así el Consejo de... Consejo de Cooperación Local, el Consejo Consultivo, han sido a trámites que se han ido demorando pues, bueno, más de la cuenta. Coincido con usted en que desde... y comparto, además, la sensación de que se demora más de lo que debería demorarse, ¿eh?

En principio, siguiendo con esa exposición le digo, para comenzar, como usted ya... a lo que usted ya se ha referido, en este momento, el anteproyecto ha sido dictaminado por el Consejo Consultivo, que ha hecho una serie de observaciones; observaciones que, vaya por delante, porque, claro, en este caso, como en todos otros, la función del Consejo Consultivo es contribuir a que las normas nazcan con la... el máximo rigor y la máxima perfección posible. Y yo todas las observaciones que realiza el Consultivo las conceptúo como una manera de garantizar la seguridad jurídica, la legalidad, y estaremos encantados -y de hecho estamos trabajando en ello- en remediar aquellas observaciones que han realizado, que le digo de antemano que ojalá todos los dictámenes que ha emitido el Consejo Consultivo tuvieran una resolución tan sencilla. Y se lo expondré en la... en la exposición.

El dictamen del Consejo Consultivo ha sido emitido y, en este momento, una de las observaciones -a las que usted también se ha referido- ha sido la que no se cumplía con el requisito del estudio económico y presupuestario de la ley. Y me resulta especialmente interesante incidir en esta cuestión, porque yo entiendo que son materias que hasta el momento, o sea, son... es una institución, una oficina nueva, con una



configuración novedosa hasta... de acuerdo con la estructura que tiene nuestro sistema institucional, y eso es lo que ha podido, en cierto modo, provocar cierto equívoco.

Nosotros, desde el principio, entendimos... lo primero que tengo que decir es que la adscripción de la oficina está directamente vinculada a las Cortes Generales, ¿eh?, para nada... otra cosa es que la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios, dentro de sus competencias, tiene en el Artículo 8.a) del decreto de estructura, se refiere a llevar a cabo las modificaciones o las regulaciones normativas correspondientes para todos los supuestos de regeneración. Y este proyecto entra dentro de ese ámbito. Esa es la razón por la que se ha... se ha comenzado la tramitación del anteproyecto y se está llevando a cabo por la Consejería de Transparencia. Pero, insisto, porque es importante para lo que le voy a comentar con posterioridad, la adscripción de esta oficina, precisamente porque creemos que debe ser una oficina completamente imparcial, con autonomía plena, orgánica y funcional, está adscrita a las Cortes de Castilla y León.

Pues bien, siguiendo el modelo que se ha seguido en otras Comunidades Autónomas en la... de las que hemos ido muy de la mano, en concreto, por ser la primera en la que está... no la primera, pero sí la que está funcionando con mayor impulso y con una creación relativamente reciente ha sido la... la oficina contra la... la Agencia contra el Fraude y la Corrupción de la Comunidad Valenciana. Con ellos hemos ido aunando nuestro proyecto, consultando las dudas que ellos en otros momentos habían podido tener y que, finalmente, solventaron.

En relación con el tema del presupuesto, si nosotros en un primer momento no cuantificamos las cuestiones relativas al personal, los medios, el edificio, o sea, lo que puede ser el impacto presupuestario de esta norma, es por la siguiente razón: si usted lee el articulado de la ley verá que el titular de la oficina ha de ser nombrado por las Cortes Generales... oh, perdón, por las Cortes de Castilla y León, por una... con una mayoría de tres quintas partes de los procuradores en primera convocatoria, y solo si no se adquiere esa mayoría, transcurrido un mes es cuando tiene que ser aprobado por mayoría absoluta; pero es el primer paso: la aprobación y el nombramiento del titular de la oficina.

Una vez que esta persona, responsable de la oficina, está nombrada por el... un *quorum* tan amplio, precisamente porque se busca la independencia y también el consenso, creemos que este es un proyecto que no va de partidos, este es un proyecto que puede ser muy útil y beneficioso para toda la Comunidad, y esa es la línea que sigue nuestra actuación. Pues bien, como le decía, el titular de la oficina es el encargado en el plazo de seis meses... -titular que va a concurrir en una convocatoria pública con su proyecto de oficina, la memoria que tiene pretendida para... para lo que es la configuración de la oficina, y, a la vista de los posibles candidatos, son los procuradores quienes tendrán que elegirlo, en su caso- en el plazo de seis meses, una vez que esta persona es elegida y nombrada por el presidente de las Cortes, ha de redactar un proyecto de lo que es el reglamento de organización y funcionamiento.

En... en absoluto se deduce de la... del texto legal que ese reglamento vaya a hacerlo la Junta, es el propio titular de la oficina el que elabora un proyecto de reglamento, al igual que ha de presentar un proyecto de la plantilla de... que regirá o que constituirá la... la configuración de la oficina, de las plazas que desea integrar en la oficina, con la cuantificación de sus importes, y del presupuesto de toda la oficina en su totalidad, tanto por lo que se refiere a Capítulo 1, Capítulo 2, Capítulo 6, es decir, todos



los indicadores propios del presupuesto –proyectos, insisto-. Y estos proyectos los va a presentar a la Mesa de las Cortes, y es la Mesa de las Cortes la encargada de aprobar todos estos extremos. De manera que, en definitiva, el control, la aprobación y el desenvolvimiento, así como la creación de la oficina en los términos que considere, la Mesa de las Cortes es la que va a dar carta de naturaleza a todos estos extremos.

Por ello, decíamos que, en definitiva, el importe presupuestario respecto a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma era ninguno, respecto al Presupuesto de la Administración. Es verdad, y eso en su momento lo hablé con el responsable correspondiente, que una vez que se haya cuantificado el importe, previa aprobación de la Mesa, de tanto del presupuesto como de la plantilla como del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en ese momento, una vez que esto se... se haya aprobado, será el presupuesto de las Cortes quien aúne, quien incluya todas estas cuestiones, que posteriormente, evidentemente, se... constarán en la sección correspondiente de la Junta de Castilla... de la Administración autonómica, en la sección que corresponde a las Cortes. Es decir, un procedimiento como cualquiera de los... de los gastos que incluyan en el presupuesto del Parlamento autonómico.

Esa ha sido la razón y esa es la razón, pero hemos dado un... un paso más adelante para poder... ante yo creo que la falta de quizá un entendimiento claro de la cuestión, posiblemente porque yo creía que en la memoria –que es una memoria enorme, porque hemos pretendido dar respuesta a todos los extremos– estaba más que explicado. Pero es cierto que, normalmente, cualquier anteproyecto que viene de la Junta viene con un informe económico, y esa es la tendencia que hay a decir: aquí no hay. Y, efectivamente, no lo había, y esa es la razón por la que nos lo piden.

Entiendo, desde mi modesta opinión, y vaya por delante que vamos a hacer el esfuerzo pertinente, como ahora le... le explicaré, para que eso se concrete, pues haremos una estimación que no puede ser sino mínimamente parcial, es decir, provisional, y... y como de... de referencia. En ningún caso podremos concretar hasta el último céntimo porque esa es una función que le va a corresponder elaborar al director y aprobarlo la Mesa de las Cortes, ¿eh?

Dicho lo cual, este es el mismo sistema que se utilizó en la Comunidad Valenciana, donde, una vez que se creó la oficina, las Cortes, mediante una transferencia de un importe determinado, permitió que se pusiera en funcionamiento la oficina a expensas de que después tomara la forma adecuada una vez que se hubieran seguido los trámites similares a los que se contienen en nuestra norma. Y ese es el mismo procedimiento que se va a seguir en Andalucía, que por... que también han sido dos proyectos que se han ido sucediendo más o menos en paralelo, y que es cierto, allí, por ejemplo, el próximo nueve de junio, según he leído en la prensa andaluza, tienen prevista la aprobación de esta oficina.

En este caso había una particularidad, porque, en principio, Andalucía pretendió crearla por decreto y adscribirla a la... a la Secretaría General de Regeneración, Justicia y Administración Local. Pero el Consejo Consultivo de Andalucía le dijo que el decreto no era la fórmula para la creación de la oficina y que además... porque era una ley, porque se generaban derechos y obligaciones, y, además, porque no... no estaba configurada en el caso de... de estar dentro de la Administración, como usted ha señalado, no gozaría de las... de las necesarias independencia y autonomía, de las notas características que debe constar la oficina, y en ese momento, que coincidió con la elaboración de Presupuestos en Andalucía, cuando se estaba realizando el



decreto, esa Secretaría General hizo una retención de crédito, que como me comentaba la secretaria general hace recientes fechas, para nada. Lo que ocurre es que pudieron realizar esa retención contando con que la oficina iba a estar dentro de la Administración, y lo que iba a proceder en fechas inmediatas es a la transferencia a las Cortes para que, con ese dinero, la... la oficina empezara a funcionar.

No obstante, como le digo, hemos intentado hacer una... una estimación de lo que podría ser el importe necesario para empezar a funcionar. Y, en ese sentido, dentro del Capítulo 1, que se refiere a... a gastos de personal, entendemos que la plantilla mínima para poner en funcionamiento la oficina contaría con un director, un jefe de servicio de inspección e investigación, un letrado, un interventor, un técnico, un técnico de soporte informático y un gestor administrativo, como mínimo. Siete personas para arrancar. Y esto, en cuanto a las retribuciones, ascendería, computado para el plazo de un año, a 403.466,72 euros.

Posteriormente, también hemos añadido, tomando como referencia los presupuestos de las Instituciones Propias, básicamente Consejo Consultivo y Consejo de Cuentas, y poniéndonos en el escenario más gravoso, las... los gastos sociales, que irían unidos a las retribuciones, y ascendería a una cantidad de 106.918,68 euros. Por tanto... y, después, unos gastos corrientes en bienes y servicios, que es una cantidad también estimativa, porque esto depende de dónde se sitúe, cuál sea la sede, si hay o no hay edificios propios, si hay que alquilar o no. Pero ponemos una cuantía que se establece en la memoria económica como porcentaje proporcional del resto de los capítulos y lo cuantificamos, en ese sentido, en 131.526,32 euros. En definitiva, como cuantía estimativa, repito, provisional, para empezar a funcionar, a expensas de lo que después se apruebe, el total estaría cuantificado para el total de un año en 641.911,72 euros.

Este es la petición... hemos vuelto a cursar una petición nueva en la Dirección General de Presupuestos desde el momento en que recibimos el Informe del Consejo Consultivo, y he de decirle que estamos a la espera y esperamos que sea de forma inminente que... que lo emitan. Y una vez que lo emitan, de acuerdo con lo que le hemos enviado, si lo consideran... o si lo consideran suficiente, otra cosa no podemos hacer porque hacer lo contrario sí que supondría una injerencia en las Cortes de Castilla y León por una razón: porque es el titular y la Mesa de las Cortes quien tienen que aprobarlo.

Entonces, no creo yo que tenga que ser la Administración que tenga que diseñar la oficina, cuando la configuración de la propia oficina, al igual que están configuradas en el resto de las Comunidades Autónomas, pasa por este proceso y con el modelo que yo le he contado.

Por tanto, espero... en el momento en que se reciba el informe de la Dirección General de Presupuestos, pues inmediatamente después pasará a Comisión de Secretarios, Consejo de Gobierno, y le aseguro, señora Palomo, que yo tengo no sé si tantas, pero muchas ganas de que esta ley tenga la oportunidad de tramitarse en sede parlamentaria, en la que podamos contar con las aportaciones de todos los grupos porque, insisto, no es un proyecto de partido -yo se lo digo abiertamente-, es un proyecto que puede redundar en beneficio de la Comunidad. Eso es lo que le puedo contestar en relación a esa cuestión.

Respecto a la seguridad, la independencia, la seguridad jurídica...

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):**

Sí. Si me permite, por ajustar un poco los tiempos, y yo sé que está respondiendo y seguramente que toda la información es provechosa, pero vamos a ajustar los tiempos. Y ahora sí que le damos la palabra, en turno de réplica, a la señora portavoz de... del Grupo Socialista, y luego puede usted ampliar la información. Muchas gracias. Por un tiempo de cinco minutos, señora Palomo Sebastián.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, vicepresidenta. Fíjese que he sido yo la primera que le he dicho ya que no dudo de su trabajo y de su empeño. Lo que pasa que hay causas no sé si sobrevenidas o con intención, permítame la crítica. No dudo que sea una prioridad para usted. Que se está demorando demasiado ya se lo venimos advirtiendo desde el mes de octubre y que, desde luego, se va a incumplir lo que el vicepresidente dijo en el mes de agosto, que en un año, es decir, en tres meses, estaría en marcha la oficina es seguro ya, es seguro ya, porque resulta que ahora estamos aportando la... la información económica que nos dice el Consultivo que es preceptiva para poder continuar; después, las Cortes tienen que nombrar al director de esta oficina, que ese director es el que en un plazo de seis meses tiene que proponer un proyecto, un presupuesto y un cómo; y, después, las mesas... la Mesa de las Cortes tiene que implementar este cómo y este presupuesto para que esta oficina sea una realidad.

Creo que no estamos equivocados cuando decimos que terminará la legislatura y esta oficina, lamentablemente, no verá la luz. Y por eso, desde el minuto uno, cuando les interpeábamos sobre medidas antifraude y corrupción, este grupo parlamentario lo que les pedía a la Consejería, a la Dirección General competente en esta materia, es que por lo menos se dotara de mayores inspecciones y de mayores mecanismos de control precisamente para la prevención de esa... de ese fraude y de esa corrupción.

Pero es que el Consejo Consultivo... -hemos hablado solamente, básicamente, del requerimiento más importante sin el que no se podría continuar: el presupuestario- pero también hace otro tipo de cuestiones, y es que el... el anteproyecto de ley finalmente dice que termina la investigación de cualquier actuación contra lucha, el fraude o la corrupción con la emisión de un informe. Esto no es que nos llame la atención -que ya lo dijimos en su momento- al Grupo Parlamentario Socialista, también le llama la atención y poderosamente, porque también es una recomendación sustantiva, al Consejo Consultivo. ¿Y es que de verdad se creen que sin una resolución se puede terminar una investigación en materia de fraude y corrupción, sin dictar una resolución? Sinceramente, estamos convencidos de que esto no vale para nada. También van a tener que modificar este... este extremo del anteproyecto porque, si no, tampoco va a poder continuar hacia adelante.

En definitiva, señora García, y lamento que sea hoy usted quien está en esta comparecencia, es un caramelo envenenado para usted, que sé que tiene la mejor voluntad, pero que no va a ver la luz esta lucha contra el fraude. No dudo de su trabajo y de su labor desde un punto de vista técnico, como le decía, pero hay otras voluntades que van a impedir que esta intención, buena intención que usted tiene, salga adelante. Y no será porque no se lo estamos advirtiendo desde el minuto uno el Grupo Parlamentario Socialista. Quien tiene la posibilidad de luchar contra el fraude



y la corrupción en esta Comunidad no quiere ejercerla, y es que quien tiene la posibilidad en última instancia está asesorado por el mejor asesor de la Kitchen. Entonces, permítanme que dudemos de que esta intención de lucha contra el fraude y la corrupción vaya a ver la luz.

Y es que, como le digo, el señor Mañueco, asesorado por el asesor de la Kitchen, y su valedor y blanqueador número uno, Ciudadanos, que venía a regenerar, pero que lo que ha hecho es poner más alfombras encima de las alfombras de 30 años de Gobierno en esta Comunidad, van a terminar con que, efectivamente, Castilla y León sigue siendo un paraíso para el defraudador y para la corrupción.

Y me gustaría que esto no fuera así, de verdad, me gustaría que esta oficina viera la luz. De hecho, el grupo parlamentario... el Grupo Socialista en Castilla y León, el PSOE de Castilla y León, así lo llevaba en su... en su programa electoral, el que ganó las elecciones, y llevaba la creación de esta Oficina de Lucha contra el Fraude y la Corrupción.

Pero, sinceramente, se ha empezado tarde y se ha empezado mal. Se ha empezado, además, sin ni siquiera un procedimiento adecuado, y lo dice el Consejo de Cuentas, lo dice el Consejo Consultivo, porque los dictámenes tenían que haber sido a petición incluso por las Cortes de Castilla y León y se han hecho en el trámite de audiencia. Si esos dictámenes hubieran sido previos a ese dictamen de audiencia, el anteproyecto de ley habría iniciado su andadura ya con estas cuestiones subsanadas, con estas cuestiones subsanadas, y no que ahora la dilatación de los plazos, efectivamente, van a hacer que esto sea pues un brindis al sol, y no sé si lo comparte conmigo o no, y lamento que sea su trabajo el que vaya a ir al traste.

Y ojalá este grupo parlamentario esté equivocado, pero lamentablemente consideramos, y se lo decimos una vez más, que, o se ponen las pilas, o, desde luego, en dos años que queda de legislatura, en esta Comunidad Autónoma, desde la Consejería del señor Igea, creada a su medida, no va a luchar contra el fraude y la corrupción. Y no por su falta de intención a nivel técnico, sino, efectivamente, porque quien venía a regenerar ha tocado poder y ahora no le interesa luchar contra el fraude y la corrupción en esta Comunidad. Nada más. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

En turno de dúplica, por un tiempo también de cinco minutos máximos, tiene la palabra la señora García Fonseca.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (SEÑORA GARCÍA FONSECA):

Señora Palomo, yo comparto su deseo de que su grupo parlamentario se equivoque, ¿eh? Y, además, le debo decir que, aun cuando sea para equivocarse, las equivocaciones son fantásticas si el resultado es bueno. Y ese resultado bueno lo podremos ver si ustedes realmente, que están interesados -y no tengo ninguna duda porque, como bien ha recordado, lo llevaban en su programa electoral-, llegado el momento -que va a llegar, y va a llegar- esperemos, bueno, pues contar con sus aportaciones, su apoyo y la posibilidad de entre todos hacer un buen proyecto.

Pero tengo que discrepar con usted en varias cosas. En principio, el Consejo de Cuentas cuando se le pidió un informe fue precisamente... no se le pidió un informe



en su condición de órgano de control externo, sino en tanto en cuanto era aceptado, puesto que dentro del ámbito de aplicación se entendía que las Instituciones Propias estaban afectadas. Y, en ese sentido, también se le pidió al Procurador del Común y no se hizo al Consejo Consultivo y al Consejo Económico y Social por razones obvias, porque ellos iban a realizar el informe preceptivo a lo largo de la tramitación del proyecto.

Por otra parte, he de decirle que... que las observaciones sustantivas del Consejo Consultivo –que le digo de antemano– están apreciadas y... y aceptadas todas. [Murmulló]. Sí. Es que ya le digo yo que me gustaría... que me gustaría que no tuviera... que no tuviera tanta... tantos problemas todas las leyes, y se lo digo porque yo he desarrollado mi vida profesional en el Consejo Consultivo desde el mismo momento de la constitución. Ojalá, ojalá los dictámenes que hubieran recibido otras leyes fueran tan fácil de... de poder cumplir y poder mejorar el texto, porque el Consejo Consultivo, como otras instituciones, son garantía para eso. Por tanto, yo las acepto y, es más, las esperaba con... con verdadero interés, porque lo que se trata es de que el proyecto llegue lo más pronto posible.

Pero, en relación a lo que me decía de las... de las formalidades y demás, el Consejo de Cuentas emitió su informe en el que, de alguna manera y en función de los pactos de gobernabilidad en que se establecía la... la ubicación de esta oficina en el Consejo de Cuentas, se les contestó tanto oficialmente como después en entrevistas posteriores que hemos tenido explicando el porqué de esta decisión, que se lo adelanto. O sea, solamente hay dos Comunidades en España, Galicia y Canarias, que tienen adscrito este órgano dentro de los órganos de control externo.

¿Qué pasa con estas Comunidades? Es un modelo que responde a otro momento, pero si las... estas Comunidades, en materia de corrupción, únicamente por parte de sus Asambleas, por parte de sus Consejos de Cuentas, pueden llevar a cabo únicamente la función de prevención, no la de investigación y no la de inspección. ¿Por qué? Porque sería una forma de violentar la imparcialidad. Es como si un órgano fiscaliza y posteriormente tiene que investigar sobre lo que ha fiscalizado; o a la inversa, tiene que... ha investigado y posteriormente tiene que fiscalizar. Por eso, tanto en Galicia como en Canarias únicamente se ocupan de las cuestiones de prevención, de las *compliances*, de los mapas de riesgo, de las detecciones preventivas de los lugares, situaciones, trámites, donde pueden apreciarse con mayor probabilidad riesgos de corrupción.

Esa fue la razón por la que se decidió la adscripción a las Cortes de Castilla y León como lo habían hecho el resto de las Comunidades Autónomas en las que estaba plenamente vigente. Y, en ese sentido, todas las observaciones de Cuentas que se... esa cuestión se dirimió, posiblemente ellos sean los encargados de... de llevar a cabo la Agencia de Evaluación de Políticas Públicas, que será quien se encargue de... de llevar a cabo la implementación y asumirán las funciones correspondientes.

Por tanto, respecto al Consejo de Cuentas, decir que todo lo que dijeron se tuvo en cuenta y se aceptó en lo posible, pero había otras cosas que no eran aceptables. Una de ellas es esta y otra es que no podíamos nosotros, a través de la oficina, modificar la Ley del Consejo de Cuentas como en un principio se pretendía, por una sola razón de respeto institucional a instituciones estatutarias.



Respecto a la observación que hace del Consejo Consultivo y que no termine con una resolución. Bueno, pues he de decir que nosotros vamos a apreciar esa observación con matices por una razón: porque -yo que también estoy encargada de la Inspección de Servicios- esto es un procedimiento muy similar, este no es un procedimiento que termine con una resolución que sea susceptible de ser recurrida ante otras instancias. Es que estos procedimientos terminan con informes. Lo que vamos a hacer es que para que el interesado, perjudicado o... o investigado pueda tener un... y pueda realizar alegaciones a ese informe, se emitirá un informe provisional, del que se dará traslado al interesado para que realice sus alegaciones. Pero es que la oficina no resuelve, es que la función de la oficina es investigar, inspeccionar y, en el caso de que aprecie que existe una infracción administrativa, debe remitir la investigación al órgano competente para tramitar el expediente sancionador pertinente. Si a través de la investigación se deduce que existen indicios de delito, ha de ponerlo en comunicación al Ministerio Fiscal para que sea el fiscal quien ejerzan las acciones oportunas. Y en el caso de que existan supuestos de responsabilidad contable, deberá remitirlo al Tribunal de Cuentas.

Por tanto, es un procedimiento completamente normal, ordinario y jurídicamente ajustado. Lo que no es ajustado es que la oficina sustituya a los órganos de la Administración, al Poder Judicial y al Tribunal de Cuentas. Es que esa no es la función ni de esta oficina ni de ninguna de las que están funcionando; ni las... ni tiene ni cumplirá, si fuera así, las exigencias de la directiva, que le digo ahora.

El problema de la directiva. Sabemos que todos nos encontramos con problemas de plazos. Le recuerdo que la directiva de trasposición de la ley de contratos estuvo dos años demorada. Entonces, precisamente, porque nosotros queremos que la oficina sea una realidad en Castilla y León, quisimos impulsarla desde el principio por una razón: primero, se ha establecido la normativa al amparo de la directiva. Pero vamos a ponernos en el peor de los supuestos, y es que después de que la trasposición se haya producido exista algún concepto, algún tipo de... de previsión que tenga carácter básico y que de acuerdo con nuestra normativa, a nivel puntual, no se cumpliera ese objetivo, que eso es todo el problema que se podría plantear para no esperar a que no se trasponga y el Estado realice su función. Es que eso está resuelto jurídicamente. Si estamos hablando de legislación básica y hay una cuestión que no se ajusta a esa legislación básica, esto queda... esa previsión concreta queda derogada automáticamente.

Por tanto, eso no es un óbice, no es óbice en absoluto para que nosotros podamos seguir con la tramitación, terminando ya prácticamente en... en sede administrativa y comenzando la parlamentaria. Además, si en alguna cosa... en alguna cuestión puede ser beneficioso el retraso -que ya digo que... que opino en ese sentido como usted- es que vamos a tener la posibilidad... porque, por lo visto, es el diecisiete de diciembre cuando el Gobierno de España se ha comprometido a tener traspuesta la directiva. Y me consta que está muy próximo el plazo en que el anteproyecto de trasposición vaya a estar expuesto en trámite de participación.

Pues bien, no va a ser necesario incurrir en ese tipo de... de inconstitucionalidad supuesta, sobrevenida, porque al amparo de lo que se traduzca del anteproyecto estatal estaremos en las fases de las enmiendas, de la tramitación parlamentaria, para en el supuesto hipotético de que eso se produzca se pueda acotar. Es decir, ganas todas, voluntad toda. Y esperemos, con su colaboración y con la de todos



ustedes, que esto sea una realidad más pronto que tarde, y, en cualquier caso, antes de final de esta legislatura. Yo, por lo menos, me comprometo a ello y haré todo lo posible para que así sea.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Pues muchísimas gracias, señora directora general. Acabamos el... cerramos el primer punto del orden del día. Y hacemos un receso de un minuto y medio, dos minutos, para despedir a la señora directora general.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (SEÑORA GARCÍA FONSECA):

Muchas gracias.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Proseguimos la... la sesión. Por el señor letrado se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/001037

EL LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA):

Proposición No de Ley 1037, presentada por los Procuradores doña Laura Pelegrina Cortijo, doña Alicia Palomo Sebastián, don Pedro Luis González Reglero, don Luis Ángel Fernández Bayón, don José Francisco Martín Martínez y... y doña Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a publicar en el Portal de Transparencia las subvenciones públicas concedidas por ella a entidades que han adoptado medidas específicas en materia de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Pues para la presentación de la proposición no de ley, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el grupo proponente, el Grupo Socialista, doña Laura Pelegrina.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. La brecha salarial es de nuevo objeto de debate en esta Comisión de Transparencia, ya que, mientras siga habiendo una sola mujer en Castilla y León que por el mero hecho de serlo cobre menos que un hombre por el mismo trabajo realizado, traeremos cuantas iniciativas sean necesarias para que la Junta de Castilla y León cumpla la ley y la haga cumplir.

La Junta de Castilla y León lleva dos años incumpliendo la ley, su propia ley, la *Ley 10/2019, de tres de abril, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y a la eliminación de la brecha salarial de género en Castilla y León*. Una



ley que salió adelante únicamente con los votos a favor del Partido Popular, que no buscó ningún tipo de consenso, que rechazó la enmienda a la totalidad presentada por Podemos y que no aceptó ninguna de las 289 enmiendas presentadas por la Oposición, incluidas las socialistas.

Una ley que ustedes, señoras y señores de Ciudadanos, ni siquiera apoyaron. Esa es la coherencia de lo que Ciudadanos defendía en la pasada legislatura y lo que apoya y apuntala hoy en el Gobierno de Castilla y León.

Una ley que ya fue calificada por mi grupo parlamentario y por nuestra portavoz de Familia como vacía de contenido, obsoleta, que no refleja a la sociedad, que no representa a las mujeres, llena de futuros y de condicionales, sin principios ni reglas y sin intenciones. Una ley que ya ha quedado demostrado que no ha emprendido ninguna acción de transparencia y buenas prácticas vinculadas a la lucha contra la brecha salarial de género. Este es, de nuevo, el debate y la exposición de motivos.

El Título II de la ley, “Medidas para la eliminación de la brecha salarial de género”, hace mención a las medidas para combatir y, en su caso, eliminar la brecha salarial de género, fomentando a tal efecto la transparencia retributiva en el sector público, y favoreciendo su implantación en el sector privado, en colaboración con los agentes sociales y económicos a través de los preceptivos cauces de negociación colectiva.

El Capítulo I, “Brecha salarial de género y sector público”, y en su Artículo 20, “Eliminación de la brecha salarial de género desde el ámbito público”, establece que la Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la eliminación de la brecha salarial de género en el ámbito de la Comunidad, desarrollando una serie de actuaciones. La primera de las actuaciones ya fue debatida en la pasada Comisión y fue aprobada por unanimidad, porque ni la Junta de Castilla y León ni sus entidades dependientes habían publicado el informe anual sobre la brecha salarial de género, obligatorio tras la entrada en vigor de la ley, y que fuera accesible a través de los medios digitales u otras tecnologías. Por lo tanto, ya hemos visto que incumplen la ley.

Del total de las actuaciones específicas a las que se... a las que se... -perdón- comprometía la Junta de Castilla y León para promover la eliminación de la brecha salarial de género, les pregunto cuántas de ellas han cumplido. El apartado e) de esas medidas, y que sienta las bases para esta proposición no de ley, dice que “Incorporará -en futuro-, en el marco de la normativa sobre subvenciones públicas, como criterio de valoración en la concesión de subvenciones, la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género”.

En las últimas convocatorias públicas hemos visto que el criterio de valoración en la convocatoria de subvenciones se adoptaban las medidas de información sobre estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, entre otras cosas, porque forma parte de los acuerdos alcanzados con el diálogo social y de la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020. Sin embargo, no existe ningún dato público que verifique que esas subvenciones hayan sido concedidas a quienes realmente cumplen la ley en materia de transparencia retributiva, entre otras cosas por los criterios puntuales en las bases de convocatoria. (Perdón).



Y les pongo un ejemplo... -perdón, es la mascarilla-. Continúo. Y les pongo un ejemplo de convocatoria: BOCYL de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, subvenciones de la Consejería de Empleo e Industria, Orden de Empleo e Industria 290/2021, de quince de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

¿Hacemos un receso?

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Perdonad, es que he cambiado de mascarilla y el... y el tejido no me va bien a la garganta.

Bueno, continúo. El BOCYL de diecinueve de marzo de dos mil veintiuno publica las subvenciones, una de las subvenciones de la Consejería de Empleo e Industria, la Orden -repito- de Empleo e Industria 290/2021, de quince de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la modernización, digitalización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León. *[Murmullos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Sí. Se... se autoriza que se quite la mascarilla la señora Laura Pelegrina. Cuando usted me diga reinicio el... el reloj, pero si quiere tomarse dos minutos, ¿eh?

[Se suspende la sesión por unos minutos].

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Creo que aguanto. Disculpadme, pero es que me ha dado alergia la... la celulosa.

Bueno, como decía en la convocatoria de... del BOCYL, de diecinueve de marzo, la Base cuarta, "Cuantía de la subvención y criterios de valoración", en su punto 2 establece que para la selección de proyectos presentados tienen en cuenta una serie de criterios. Enumeran una serie de... de criterios y van otorgando una puntuación.

En el apartado I), "Proyectos presentados por empresas que se hallen en alguna de las circunstancias que se relacionan a continuación", dan una puntuación máxima de 1 punto. El primer apartado, "Que hayan adoptado medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: 0,5 puntos". Y el segundo apartado, "Que hayan adoptado medidas conducentes a una mejor información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género: 0,5 puntos". De un máximo en esta convocatoria de 50 puntos, solo valoran con medio punto las medidas adoptadas en materia de estructura salarial, transparencia retributiva y de brecha salarial de género.

Por tanto, medio punto de 50 no es determinante ni criterio preferente para la Junta de Castilla y León que quienes reciben subvenciones de dinero público cumplan



y contribuyan a eliminar la brecha salarial de género. Esa es la importancia que dan ustedes en las... en las convocatorias: únicamente un 1 %. (No puedo).

El portal de datos abiertos de la Junta de Castilla y León incluye un apartado de subvenciones y ayudas públicas. No le incluye a petición propia, sino porque el Artículo 8.1.c) de la Ley 19/2013, de nueve de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le obliga a publicarlo.

Desde el año dos mil dieciocho se han concedido un total de... de 296.352 subvenciones -no voy a entrar a valorar si son muchas o pocas- y recoge desglosado los datos relativos al órgano convocante, concedente, nombre o razón social, instrumento de ayuda, fecha de concesión y cuantía y el objeto; nada sobre transparencia retributiva, estructura salarial y brecha salarial de género.

Les recuerdo que el catorce de abril entró en vigor el Real Decreto 902/2020, de Igualdad Retributiva entre Mujeres y Hombres, que prevé la incorporación de una serie de instrumentos que, en aplicación del principio de transparencia retributiva, hagan efectivo el derecho a la igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres en materia retributiva y las empresas de más de 100 trabajadores ya están obligadas a disponer de un registro salarial o un registro retributivo de toda la plantilla, incluyendo personal directivo, altos cargos, y que, además, será obligatorio a partir del próximo siete de marzo de dos mil veintidós para aquellas empresas cuya plantilla sea de entre 50 y 100 trabajadores.

Por tanto, visibilizar y hacer público que quien recibe dinero público, el de todos, contribuye a eliminar la brecha salarial sigue siendo su asignatura pendiente.

Y ya que la propia ley de Castilla y León, que incumple tanto la Junta de Castilla y León como sus entes dependientes, establece que la eliminación de la brecha salarial de género requiere claramente la aplicación de medidas de toda naturaleza, porque son múltiples los factores a tener en cuenta, y que además dedica un apartado específico con medidas para combatir y, en su caso, eliminar la brecha salarial de género, fomentando a tal efecto la transparencia retributiva en el sector público, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la propuesta de resolución que mantenemos en los mismos términos. Disculpad.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Laura Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues buenas tardes. Creo que este debate que se trae hoy aquí es muy pertinente, y voy a exponer una serie de motivos por los cuales desde Podemos vamos a votar a favor.

Me gustaría hacer una primera reflexión de fondo con la siguiente pregunta: ¿qué establecía la ley de igualdad estatal ante el incumplimiento de la propia ley, también de la normativa que mencionaba la señora Pelegrina? Establecía que ante un incumplimiento de la misma había un... un procedimiento sancionador. Hay un artículo concreto en la ley de igualdad sobre el procedimiento sancionador ante el



incumplimiento de la misma. Y en el caso que nos ocupa, ante una situación laboral de discriminación por razón de sexo, la empresa puede ser sancionada, porque esto se especifica también en la ley de igualdad; y esto, evidentemente, no es solo en virtud de la ley de igualdad, es en virtud de la propia legislación laboral, que dice que no se puede discriminar por razón de sexo, ¿no?

No obstante, el incumplimiento de la ley de igualdad por parte de las empresas, como digo, es también un motivo de sanción y, por supuesto, también para aquellas que son subvencionadas con dinero público, en este caso de la Junta de Castilla y León.

¿Y por qué hago esta reflexión? Bueno, porque parece que es clave en este debate que las retribuciones igualitarias o las buenas prácticas en materia de igualdad, medidas de conciliación y demás deben ser de obligado cumplimiento. Y, por tanto, lo que se está solicitando en esta propuesta es que aquellas entidades o empresas que reciben, se subvencionan con dinero público, lógicamente, tienen que estar publicadas, ni más ni menos. Este es el primer argumento para votar a favor: es que hay que cumplir la ley. Y yo creo que esto pues, hombre, en la Cámara en la que estamos, ¿no?, no vamos a decir que... que estamos a favor de incumplir la ley. Así que como motivo yo creo más lógico el cumplimiento de la ley.

En segundo lugar está la cuestión de la ley que... que ha mencionado la... ya la proponente. Una ley de la que hemos hablado largo y tendido; una ley que como ya ha explicado se aprobó en solitario por el Partido Popular; una ley que prometía mucho y aterrizaba poco; una ley, al fin y al cabo, con muchas deficiencias y que, realmente, no ha cambiado nada. O sea, es que fue una ley que no sirvió absolutamente para nada y a los hechos nos remitimos, que tenemos que estar aquí debatiendo una propuesta que también se reflejaba en esa ley y que no se ha cumplido en los dos años de existencia que tiene.

Luego, por otro lado, desde Podemos hemos defendido muchas veces que la vía de la subvención para que las empresas hagan lo que tienen que hacer por ley pues tampoco es una política pública demasiado óptima. Con esto me refiero específicamente a aquellas empresas y entidades que se subvencionan, por ejemplo, en función de los Premios Óptima, porque cumplen la ley. A mí eso de subvencionar y dar premios a las empresas porque cumplen la ley me parece que no es una política pública demasiado lógica. No obstante, ya que se hace, por lo menos, por los menos, que sea con la máxima transparencia, y como aquí además se refiere a las empresas de manera general, a todas aquellas que puedan tener brecha salarial, que son todas, básicamente, porque en todas las grandes empresas no existe una política retributiva igualitaria, es lógico que estos datos se hagan públicos.

Y como último argumento, como la desigualdad retributiva no es el simple hecho de que una mujer cobre menos por realizar el mismo trabajo, sino que tiene causas múltiples que tienen que ver con la valoración de puestos en menor grado a aquellos que están feminizados, con que los currículums para el acceso a puestos de trabajo son... no son ciegos al género, perdón, con que los sectores con menor retribución son los que están más feminizados, con que las mujeres son las que hacen las jornadas parciales en mayor número que los hombres. Por lo tanto, como están esas múltiples causas, la desigualdad retributiva es una cuestión que, de publicarse lo datos, serviría también para dar ejemplo.



Y la Administración pública, además, debe ser garante de ese dar ejemplo, es que lo pone en la ley, en la ley que el Partido Popular aprobó en solitario. Así que, yo insisto, es que este... esta propuesta que se ha traído ahora hoy aquí es simplemente hacer cumplir la ley. Así que espero que el Partido Popular y Ciudadanos no se opongan a cumplir la ley.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra el señor Panizo García.

EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Muy buenas tardes a todos, señorías. Bueno, antes de nada, antes de entrar en el fondo del debate, permítanme que les lea el texto de la resolución de la proponente, por si acaso no hemos entendido lo mismo: "Publicar en el Portal de Transparencia todas las subvenciones públicas concedidas por la Junta de Castilla y León a las entidades subvencionadas en las que se cumpla la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y de brecha salarial de género, así como de las medidas adoptadas por cada una de ellas".

Me parece muy bien que vengamos a hablar hoy de... de igualdad de género, que vengamos muy bien a hablar de... de la brecha salarial, pero es que no estamos hablando de eso en... en la resolución de... de esta proposición no de ley. Estamos hablando -se ha dicho por parte de la... de la portavoz que me ha precedido- que se publiquen las estadísticas de igualdad de género por parte de la Junta de Castilla y León. No es lo que se está pidiendo por parte de la proponente.

Bien, hecha esta pequeña puntualización, porque creo que lo importante son las resoluciones tal y como vienen escritas, vamos a... a entrar en el fondo del debate para no irnos por las ramas.

Bueno, en primer lugar, yo creo que hay que ser claros y evidentes en el compromiso que hay por parte de la Junta de Castilla y León con la transparencia en la actividad administrativa. Una transparencia que nos lleva a una rendición de cuentas ante la ciudadanía, una democracia y una Administración de mayor calidad. Creo que no es mayor transparencia que el hecho de que en Castilla y León exista una Consejería de Transparencia desde el año dos mil diecinueve, cuestión esta, por cierto, que aprovecho para poner en contraposición al Gobierno de España, que con 22 Ministerios parece que se le olvidó ese pequeño detalle; parece que no lo tuvieron a bien incluir.

De acuerdo a... al fondo de la Consejería de Transparencia, indicar que ha habido un aumento considerable en el refuerzo de la publicidad activa por parte de la Junta de Castilla y León, incremento sustancial en los contenidos que se han hecho públicos a través del portal de Gobierno Abierto y también de los datos disponibles en el portal de datos abiertos.

Ahí está la simplificación del procedimiento para el acceso a la información pública, una simplificación que, obviamente, va en beneficio de los usuarios, que somos todos los ciudadanos de esta Comunidad, y que deberíamos de poner en



valor, incrementando... hecho... hecho este que ha permitido incrementar de una manera notable el número de solicitudes de información de carácter pública.

Ahí está, por ejemplo, el portal con la información diaria y que se ha ido aumentando con el paso de los tiempos, por ejemplo, con la crisis del coronavirus, que se ha aumentado incluyendo, por ejemplo, los datos de vacunación y su extensión por provincias, con un montón de datos desestructurados y que, de hecho, lo hemos traído a debate en esta Comisión. Aprovecho para decir que hubiéramos también agradecido que el Gobierno de España hubiera hecho un esfuerzo al menos igual de fuerte que el de la Junta de Castilla y León a ese respecto.

Están, por... por cierto, los logros... el último de los logros es la aprobación del Catálogo de Información Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el que se quedan todos... integrados todos los compromisos de la Administración en materia de publicidad activa, tanto los que haya como los que sean motivo de... de ellos en el futuro.

Por otra parte, pasando ya a hablar en concreto de la proposición no de ley, hay que recordar ciertas cosas, y es que ya se da publicidad y transparencia a las distintas ayudas y subvenciones que reciben las empresas de esta Comunidad por parte de, por ejemplo, la publicación de las convocatorias y resoluciones a través del BOCYL, o la publicación también en la base de datos nacional de subvenciones. Además, hay otras formas de difusión, como son el 012, la sede electrónica o el portal de comunicaciones.

Han... en el articulado de su proposición no de ley hablan... hablan del Artículo 20 de la Ley 10/2019, del tres de abril, que promueve la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la eliminación de la brecha de género, y que dispone -voy a entrecomillar- lo siguiente: "La Administración de la Comunidad de Castilla y León promoverá la eliminación de la brecha salarial de género en el ámbito de la Comunidad. A tal fin, desarrollará las siguientes actuaciones". Y dice explícitamente en el punto e): "Incorporará, en el marco de la normativa sobre subvenciones públicas, como criterio de valoración en la concesión de subvenciones, la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, de transparencia retributiva y la brecha salarial de género", que creo que ha expuesto la proponente.

Sin embargo, en su proposición no de ley... vamos un poco más allá, porque no es que se inste a cumplir con esta disposición, sino que insta a la Junta a que se publiquen en el portal de transparencia todas las subvenciones públicas concedidas a entidades en las que se cumpla la adopción de medidas de información sobre la estructura salarial, la transparencia retributiva y la brecha -perdón- salarial de género, así como las medidas adoptadas en cada una de ellas. Permítanme que entre a valorar que se... se trataría de un trabajo, desde nuestro punto de vista, ingente, pues habría que revisar todas y cada una de las convocatorias que a diario se publican en el BOCYL por parte de todas las Consejerías, extrayendo una información relevante que pudiera ser al cabo de tal y, finalmente, elaborándola para poder presentarla de una manera clara, estructurada y entendible de cara a los usuarios.

Esto entra en... en cierto ámbito en choque con los límites de la propia legislación estatal y autonómica en materia de transparencia, y lo voy a explicar: primero, porque es una información cuya divulgación necesita una acción previa e ingente de elaboración; y, segundo, porque se podría considerar abusiva. Estos son motivos



legales, de acuerdo a la... a la legislación actual sobre transparencia estatal y autonómica, para ser considerados como inadmisibles.

Por otra parte, si lo que se pretende alcanzar en su propuesta de resolución es resaltar aquellas entidades que estén implantando medidas de igualdad de género, entre ellas la eliminación de la brecha salarial u otros mecanismos, informarles que ya se disponen de los distintivos Óptima de Castilla y León, los cuales podemos debatir si ustedes consideran que son o no son adecuados o consideran que sus medios pueden ser mejores o peores, pero no es el ámbito de esta... de esta proposición no de ley ni de esta Comisión.

Esto es por... simplemente por aquellos que nos estén viendo hoy a través del *streaming*, hablarles de que estos distintivos Óptima están dirigidos al reconocimiento de la igualdad de género en el ámbito laboral y que se otorgan a aquellas entidades que tengan un reconocimiento a... a su modelo de gestión y de... y de recursos humanos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la conciliación y la eliminación de la brecha salarial. Estos distintivos se vienen elaborando, como muy bien saben algunos del... algunas de las... de sus señorías, desde el año dos mil seis y se publican en la web de la Junta de Castilla y León, y son, por lo tanto, ya públicas.

Por lo tanto, tal y como viene especificado en su propuesta de resolución, simplemente indicarle que no contarán con nuestro voto favorable. Sin más, buenas tardes.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora el turno la señora Vidal Gago.

LA SEÑORA VIDAL GAGO:

Muchas gracias. Y buenas tardes de nuevo a todos. Yo voy a intentar también -a ver si lo consigo, aunque me temo que, quizás, finalmente se tergiverse alguna de mis palabras- hablar del objeto de la proposición, y creo un poco de la confusión que... que, desde luego, entiendo que sin ninguna intención se puede haber creado aquí, porque yo he escuchado dos cosas en esta Comisión: una por parte de la proponente, por ejemplo, quejándose de los datos que aparecen en el portal de datos abiertos, sobre las subvenciones y la poca -que puede ser valorable o incluso en algunos casos podemos coincidir- importancia que se concede a la puntuación que se da a... a las propuestas en materia de... de brecha salarial de género; y también he escuchado aquí que cómo no se va a votar a favor de esta proposición si lo que se trate es de que las subvenciones con que las... todo lo que subvenciona con dinero público tiene que estar publicado.

Pues es que yo creo que no estamos debatiendo ni una ni otra cosa. El objeto -y yo lamento también volver a leerlo- es que se publiquen las subvenciones que se conceden a las entidades subvencionadas en las que se cumpla con la adopción de esas medidas. Es decir, por un lado -la proponente, ella misma ha reconocido-, se publican -no puede ser de otra manera, es una obligación legal- las subvenciones, las bases de las subvenciones, qué es lo que puntúa, qué es lo que no puntúa, y lamentaba que se concediera poca importancia a... -en la puntuación- a las medidas de... de información sobre estructura salarial y sobre transparencia retributiva y sobre



la brecha salarial, pero lógicamente es que está. Pero lo que se pide en la PNL no es eso, y no es, lógicamente, que se publiquen las subvenciones. Evidentemente, todo lo que se subvenciona con dinero público tiene que estar publicado.

No sé si lo he conseguido. Hace 15 días hablábamos de transparencia retributiva. Permítanme también a mí, aunque sea poco original, hablar de brecha salarial de género, y seguramente no seré muy original, pero, obviamente, a mí, a nuestro grupo, también nos interesa mucho. No me remontaré muy atrás. En febrero de este año, desgraciadamente, se hizo público un informe de CSIF y de UGT que revelaban que la crisis desencadenada por el... por el COVID había ampliado precisamente esta brecha salarial. Según se... se publicaban unos datos realmente terribles, que se hablaba de una diferencia, se situaba la brecha en un 23 %, haciéndonos caer a unos registros de... de bastantes años atrás.

Tampoco seré nada original si digo que alguna de las causas, que a nadie se nos escapa, pero es que también a nuestro grupo no queremos que aquí verse y aquí que quede el halo de que lo que se están votando en contra de algo que, desde luego, no es la eliminación de la brecha salarial, que no es objeto de esto. Entonces, no seré nada original tampoco si apunto que las razones quizás las conozcamos todos: las mujeres realizan más horas de trabajo no remunerado, las horas empleadas en tareas no remuneradas implican que las mujeres tienen menos tiempo para desempeñar su jornada laboral pagada. Según los datos de Eurostat, en dos mil dieciocho un tercio de las mujeres de la Unión Europea trabajaban a tiempo parcial, mientras que en el caso de los hombres era solo poco más de un 8 %. Las mujeres son mucho más propensas a sufrir las interrupciones -o somos- en la carrera... interrupciones en nuestra carrera por cuestiones de... como la maternidad, el cuidado de otras personas, responsabilidades familiares.

Alrededor del 30 % de la brecha salarial de género puede explicarse también por una mayor presencia -y también lo conocemos todos- de las mujeres en sectores con salarios relativamente bajos. Y luego también nos encontramos -desgraciadamente, todavía también- con la discriminación pura, la pura y dura en el mismo lugar de trabajo cuando se pague menos que a sus colegas masculinos.

El cerrar la brecha, además de ser algo de justicia, significa avanzar hacia la igualdad, pero además es que apoya a la reducción de la pobreza y refuerza la economía.

En enero de este año los eurodiputados aprobaron una resolución sobre la estrategia de la Unión para la unidad de género y en ellos piden a la Comisión que se proponga un plan de acción ambicioso sobre brecha salarial, que establezca objetivos claros para que los Estados miembros atajen esta lacra.

Aquí, en Castilla y León -ya se ha mencionado también-, en el año dos mil diecinueve se aprobó la Ley 10/2019, por la que se promueve la adopción en el ámbito público y privada de medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y a la eliminación de la brecha salarial en Castilla y León. Era el objeto... criticable o no esta ley, pero el objeto y la finalidad de la misma es la adopción de... en el ámbito público y privado de medidas dirigidas a conciliar, efectivamente, y a facilitar el desarrollo del proyecto vital, garantizando las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres en la atención a sus responsabilidades personales y familiares y su tiempo de ocio, así como en su vida laboral y el impulso de medidas



dirigidas a procurar la igualdad de oportunidades en mujeres y hombres en su carrera profesional, incorporando de manera sistemática y transversal la perspectiva de género en las entidades públicas y privadas. Y se establecieron como principios –no los enumeraré todos–, pero principios rectores de las medidas que se adopten para la eliminación de la misma el de responsabilidad pública, el de libertad, de igualdad de trato, de corresponsabilidad, transversalidad, de concienciación y sensibilización social, de protección a las personas vulnerables.

Y, en efecto, tal y como se señala, y ahí es donde yo he intentado ver en la exposición de motivos de la proposición no de ley, el Artículo 20 de la ley trata de la eliminación, específicamente, de la brecha salarial y de género... de la brecha salarial de género, perdón, desde el ámbito público, y, concretamente, de las actuaciones a desarrollar por la Administración, que son muchas y va enumerando. Y en la letra e) de ese... de ese artículo se dice que se incorporará, en el marco de la normativa de las subvenciones, como un criterio de valoración en la concesión de las mismas, la adopción de medidas de información sobre estructura salarial, transparencia retributiva y brecha salarial de género.

Quizás deba acabar aquí ya con las palabra que iba a dedicar a... a la brecha salarial de género, y propiamente a ella y con una reflexión, porque evidentemente se ha avanzado en legislación europea, en legislación estatal, en legislación autonómica. Está claro que lo que nos queda es conseguir que... que la legislación pase definitivamente de los textos legales a nuestras mentes, y en especial a las mentes de todos, de las nuevas generaciones, de los niños, en los que la educación será fundamental para que en ellos no sea ya una ley, sino que sea norma de conducta absolutamente interiorizada.

Dicho esto, en lo que creo que con matices mayores o menores estaremos prácticamente todos de acuerdo, no es este el objeto específico propiamente de la proposición. Lo que se pretende, y siento ser... reiterarme, es que se publique a las entidades subvencionadas en las que se cumpla la adopción de medidas de información, de... sobre estructura salarial, transparencia retributiva y brecha salarial, así como a las medidas adoptadas con... en cada una de ellas.

Con todo respeto, no... no alcanzaba, cuando la estuve preparando, ciertamente cuál es el... el objetivo o lo que puede aportar, y esperaba que en la exposición pudiera despejarlo, pero me ha confundido un poquito más por lo que dije al inicio, porque en un principio creí que era una crítica a que se concedía poco valor precisamente a esos criterios y luego se hablaba de que es que era una obligación publicar esas subvenciones. Entendería que se pidiera que se tuviera en cuenta las medidas de transparencia retributiva y de brecha a la hora de conceder subvenciones o de que se valoraran más, pero es que no es eso lo que se pide, y además, lógicamente, ya se hace. Lo que se pide es que se publiquen las entidades subvencionadas por ese concepto.

Yo creo que la publicidad y transparencia de las diferentes ayudas y subvenciones que convoca la Junta de Castilla y León está plenamente garantizada, lógicamente, con la publicación de las convocatorias y las resoluciones de las mismas en el... en el Boletín Oficial, o su publicación en la base de datos, al margen de todas las otras formas de difusión, de la sede electrónica o el portal de comunicación. Se nos requiere una actuación en publicidad activa, porque entiendo que no estamos hablando de acceso a la información. Y yo, partiendo de que es muy difícil definir lo que es la... la transparencia, sí que... sí que creo que una Administración es



transparente, porque estamos en transparencia, y es la publicación de algo, no de cumplir con determinados criterios, cuando se hace... cuando la Administración hace pública o da la información relevante para dar a conocer todo lo que... pertinente a su organización, funcionamiento –perdón–, gestión, administración, y pongo el énfasis en dos palabras: relevante y, además, destaco otros dos caracteres que debe tener la transparencia: la voluntariedad, debe existir la voluntariedad... la voluntad, perdón, de querer hacerlo y la información, que es la piedra angular de la... de la transparencia; información que no puede ser ni de cualquier tipo ni... ni de cualquier manera.

Lo que se pretende, con todos mis respetos, no creo que con esta publicación, y discúlpeme si no la he entendido bien la proposición, no es avanzar en transparencia de la actividad de la Administración, que es una cuestión que ya... es una cuestión lo que se propone que ya no afecta a la actividad pública y que, a nuestro juicio, no aporta en el tema importante del que hemos hablado todos genéricamente, que es la reducción de la brecha salarial de género. Y, por tanto, por estos motivos no los podemos... no la podemos apoyar. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo... *[Murmillos]*. Sí, por favor, mantengan silencio para que nos podamos entender. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Pelegrina Cortijo.

LA SEÑORA PELEGRINA CORTIJO:

Gracias, presidenta. Yo, francamente, creo que no es tan difícil de entender esta proposición no de ley y esta... y esta propuesta de resolución. Yo creo que no hayan tenido que leer tres veces o cuatro o cinco esta propuesta y lo que pide en concreto. Es que es... es fácilmente entendible. Si es obligatorio por ley que la Junta en su portal de transparencia publique las subvenciones y las ayudas que concede, y desglosa los detalles, el... el órgano que... que las concede, el convocante, el nombre o razón social, la cuantía y demás, ¿qué es lo que se pide? Que quien recibe dinero público, dinero de todos nosotros, cumpla la ley. ¿Y qué dice la ley? Que tienen que aplicar medidas en materia de transparencia retributiva, que tienen que aplicar medidas en materia y en estructura salarial y que tienen que poder y adoptar determinadas medidas nuestras empresas, las que reciben el dinero público, para recortar la brecha salarial de género.

No es tan difícil de entender, y más teniendo en cuenta que con la entrada del real decreto-ley del Gobierno, al que ha hecho mención el señor de Ciudadanos, que ponía pegadas en cuanto a... a la transparencia del Gobierno, el Gobierno de España es líder y encabeza la transparencia retributiva de los países europeos; la Junta de Castilla y León no. Ese real decreto obliga a las empresas a que lleven un registro retributivo y a que adopten medidas en materia de transparencia retributiva. Lo que pedimos es que quien recibe dinero público cumpla la ley. Yo creo que no es tan difícil de entender, no es tan difícil de entender. Lo he argumentado. En la pasada Comisión, también hablamos de... de brecha salarial y de transparencia retributiva. Yo creo que no es tan difícil de entender que añadan dos columnas en las que diga: esta empresa que recibe esta cantidad de dinero público cumple en materia de transparencia retributiva. ¿Qué medidas ha puesto en marcha? Esta, esta y esta. No es tan



complicado volcar los datos, porque, si llevan un registro de todas y cada una de las subvenciones que conceden la Junta de Castilla y León, tienen toda la información de las medidas y los criterios de valoración que en las licitaciones públicas cumplen o no las empresas. Yo creo que he sido meridianamente... meridianamente clara. Si luego ustedes buscan las excusas, que es lo que han hecho, para no aprobar la iniciativa, pues se han retratado perfectamente ustedes.

En cuanto al portavoz de Ciudadanos, a ver, que vengan ustedes aquí a vernos las hazañas y los compromisos de la Consejería en transparencia... pues hombre, si han creado una Consejería de Transparencia a medida para el vicepresidente de la Junta, pues digo yo que ustedes habrán venido aquí a trabajar, digo yo.

En cuanto... -eso, a lo que hacía mención- al trabajo ingente, trasladar los datos al portal. Hombre, están volcando todos los datos porque es obligatorio. ¿Es igual de ingente volcar todos los datos de las subvenciones tal cual o añadir dos columnas específicas para que cumplan en materia de transparencia retributiva? Yo creo que el trabajo es exactamente el mismo. Pero bueno, insisto, como han creado ustedes una Consejería a medida, pues publican unas cosas que por ley les obligan y luego las que... las que considera.

Es más, porque ustedes como presumen tanto de transparencia solo les hace falta leer un poco. Noticia de los medios de comunicación, de veinticinco de mayo de dos mil veintiuno: "La Junta, entre los gobiernos regionales con peor puntuación en transparencia". [*La oradora muestra un documento*]. Se lo leo: "Según el informe que publica Dyntra.com, la administración castellana y leonesa se coloca undécima del país con un 79,4 % y cae al puesto 56 entre todas las entidades públicas. La transparencia de la Junta de Castilla y León es todavía una cuestión a mejorar. Es lo que se extrae de un estudio que recoge que el gobierno autonómico no está entre los... entre los mejor valorados por su transparencia; de hecho, se coloca entre los últimos de este *ranking*. En concreto, el ejecutivo regional ocupa la undécima posición, con un porcentaje de un 79,4 % y por delante de otras seis autonomías". Tenemos 17.

Sin embargo, el... el estandarte de la transparencia de Castilla y León: la primera de ellas, la Universidad de Valladolid, le sigue la de Burgos y la de Vigo. Y le leo literalmente lo que dice el consejero de Transparencia respecto a la transparencia: "El mejor desinfectante siempre es la luz del sol y que los ciudadanos sepan el funcionamiento de la administración y que puedan acceder y juzgar lo realizado. Las tripas de la administración hacen visible el funcionamiento de la misma".

No nosotros, todos los ciudadanos tienen derecho a acceder y a juzgar la información, y los ciudadanos tienen derecho a saber que el dinero público que reciben nuestras empresas cumpla en materia de brecha salarial, porque entonces la ley que ustedes aprobaron, que ya vimos que no sirve absolutamente para nada, no condiciona a nadie para que la cumplan, y créame cuando le digo que hubiera sido original que hubiera hablado o apoyado esta iniciativa para que hubiera realmente una transparencia salarial. Y se lo digo porque, en el caso de esta ley, le voy a leer del Artículo 20 lo que ustedes sacaron adelante en solitario, porque no se comprometen nunca a nada, y lejos de comprometerse encima no lo cumplen: promoverá, incluirá, fomentará, incluirá, incorporará, combatirá, incentivará, aplicará, fomentará, adoptará, velará, incidirá e impulsará. Esto y nada es menos.

Agradecer a la portavoz de Podemos, como siempre, su defensa hacia la mujer y hacia la brecha salarial. Nada más.



Votación PNL/001037

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. Sí, por favor, mantenemos... ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Votos emitidos... Bueno, ¿abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor... [Murmullos]. Votos a... votos emitidos: diecisiete, perdón. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. En conclusión, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor letrado se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001044

EL LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA):

Proposición No de Ley 1044, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, doña Alicia Palomo Sebastián, doña Laura Pelegrina Cortijo y doña Elisa Patricia Gómez Urbán, instando a la Junta de Castilla y León a adherirse a la Declaración de Mérida sobre compromiso de las instituciones públicas en materia de Derechos Humanos LGTBI en el mundo; a promover e incluir en sus planes, normativas y convocatorias sobre cooperación internacional al desarrollo la consideración de la diversidad sexual y de género como una línea de trabajo más; y a promover la firma y respaldo de la Declaración de Mérida por parte de las diferentes administraciones locales y provinciales de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 243, de catorce de mayo de dos mil veintiuno.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Para la presentación de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista proponente, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don Luis Ángel Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidenta en funciones. Buenas tardes, señorías. Miren, traemos hoy a debate una iniciativa que consideramos que es muy necesaria y que, sinceramente, espero que hoy se apruebe por unanimidad, ya que los grupos que hoy estamos aquí en esta Comisión, afortunadamente no está Vox, que es quien suele vetar estas iniciativas. Así que espero, sinceramente, que hoy podamos llegar a un acuerdo.

Y verán, señorías, esta declaración, de la que hoy hablamos, surge, como dicen sus antecedentes, del VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGTBI, organizado por la Fundación Triángulo en colaboración con la agenda... Agencia Extremeña de Cooperación Internacional, que se celebró en Mérida y Badajoz del ocho al once de marzo de dos mil diecisiete.

Las personas e instituciones y entidades asistentes al congreso consensuaron y aprobaron esta declaración, que contiene ocho principios básicos para la defensa



y protección del colectivo LGTBI en las políticas de cooperación internacional y que, si me permiten, les paso a leer porque creo que es necesario que conozcan qué es lo que estamos debatiendo.

“Artículo 1: Sobre el compromiso con la igualdad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales. Mostramos nuestro compromiso con el reconocimiento de los derechos gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos, así como comprometemos nuestra activa posición de denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones, a los que instamos a derogar toda normativa en este sentido, con especial énfasis en las penas de muerte y cárcel, y la prohibición del derecho de asociación de las personas LGTBI.

Artículo 2: Promoción de las políticas públicas de derechos humanos LGTBI. Nos comprometemos a trabajar en los mecanismos internacionales de derechos humanos incidiendo sobre las instituciones competentes en nuestro país en dicha materia para que pueda canalizar la denuncia en los organismos internacionales de los incumplimientos que tuvieran lugar.

Artículo 3: Informes. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior establecemos los informes alternativos de sociedad civil, incluyendo el Examen Periódico Universal del sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas como una de las herramientas más efectivas para instar a los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas a cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos. Para ello el trabajo cercano con la sociedad civil organizada en nuestro ámbito de actuación y vinculada a su vez con los grupos de base de terceros países el vehículo preferente para la denuncia de dichas vulneraciones.

Artículo 4: Coherencia con las políticas de cooperación internacional al desarrollo. Comprometemos que nuestras diferentes herramientas e instrumentos de cooperación internacional para el desarrollo tengan en cuenta el enfoque de género, la orientación sexual y la identidad de género, así como la diversidad corporal. En especial en los instrumentos de cooperación técnica, cooperación bilateral y cooperación directa. Igualmente promoveremos que este enfoque sea incorporado por parte de las organizaciones e instituciones públicas, nacionales y supranacionales.

Artículo 5: Compromiso presupuestario. Comprometemos dedicar parte de nuestro presupuesto en cooperación internacional al desarrollo de programas y proyectos que promuevan los derechos humanos con un enfoque de género, orientación sexual e identidad de género.

Artículo 6: Promoción de esta declaración. Instaremos a otros organismos locales, regionales, estatales y supraestatales competentes en materia de cooperación internacional para el desarrollo y derechos humanos a adherirse a esta declaración, y por tanto a involucrarse en la defensa activa de los derechos humanos de las personas LGTBI de manera real y efectiva.

Artículo 7: Educación para el desarrollo. Entendemos como prioritaria la sensibilización de nuestra ciudadanía en la educación y sensibilización sobre la realidad de vulneración de los derechos humanos de las personas LGTBI.

Artículo 8: Equidad e igualdad/igualdad social y dignidad humana. Nuestro compromiso es por la equidad, la igualdad social y la dignidad humana. Nos comprometemos con los derechos de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e



intersexuales, pero también con todos los derechos humanos, la justicia social, y la defensa de la tierra y el espacio natural. Luchamos contra la explotación económica, el expolio cultural, la homogeneización ideológica y la intolerancia religiosa de todo tipo”.

Bueno, estoy seguro de que todos y todas los que se sientan ahí enfrente suscribirán todos y cada uno de los puntos que les acabo de leer, y más cuando todos somos conscientes que no es lo mismo ser homosexual en un rincón del mundo que en otro.

Señorías, hasta 69 países aún criminalizan la homosexualidad en sus leyes, según el último Informe sobre Homofobia de Estado de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans e Intersex, la ILGA. Pero es que de esos 69 países, seis de ellos... en seis de ellos el castigo es la pena de muerte.

Miren, según la ILGA, en estos países las personas pueden ser denunciadas y detenidas sin pruebas y solo bajo la mera sospecha de que son homosexuales. Posteriormente, los tribunales les procesan y les condenan a prisión, flagelación o incluso la muerte, como les decía antes.

Pero, además, según el estudio que antes les he citado, la situación general se ha recrudecido este dos mil veinte... bueno, en el pasado dos mil veinte, con la pandemia del COVID-19, que ha reducido de manera drástica los espacios seguros para la comunidad LGTBI y que ha sido aprovechada por algunos Gobiernos para oprimirlos, perseguirlos, convertirlos en chivos expiatorios y discriminarlos. De hecho, según este informe, en muchos lugares donde las leyes ya eran causa de desigualdad las cosas han empeorado.

En determinados países se ha llegado a crear las zonas libres LGTBI como, por ejemplo, en Indonesia o lugares tan próximos a nosotros como Polonia, donde se han impulsado las denominadas “terapias de conversión”, que pretenden modificar la orientación sexual de las personas homosexuales con métodos invasivos y de graves consecuencias; terapias, por cierto, que en nuestro país defienden organizaciones como Hazte Oír y partidos políticos como Vox, donde dirigentes como Macarena Olona o Rocío Monasterio defienden el derecho a utilizar -y cito textualmente- “tratamientos para revertir el sexo hacia la heterosexualidad”. Terrible, señorías.

Pero volvamos a lo que nos ocupa. Y volvamos de nuevo al estudio de la ILGA, que manifiesta que 42 Estados miembro de Naciones Unidas tienen vigentes leyes que restringen la libertad de expresión en lo que se refiere a contenidos LGTBI, y lo hacen mediante diversas técnicas: desde la inclusión de delitos contra la moral y la religión a la censura en medios de comunicación y... y películas, o a la prohibición de la propaganda homosexual. De... más allá de legislaciones específicas, advierte la ILGA, estas libertades pueden cercenarse como efecto de las políticas gubernamentales represivas.

Además, según Amnistía Internacional, a veces la hostilidad contra la población LGTBI está siendo atizada por los mismos Gobiernos que deberían de protegerla. En Chechenia, una campaña promocionada por el Estado dio lugar a agresiones contra hombres gais, algunos de los cuales fueron secuestrados, torturados e incluso asesinados. En Bangladesh grupos armados asesinaron a machetazos a activistas LGTBI, pese a lo cual ni la policía ni el Gobierno tomaron medidas de calado para impartir justicia a las familias de las víctimas. O, por ejemplo, en muchas partes del África



subsahariana, donde la población LGTBI vive con temor a ser identificada y agredida por ello, o incluso a ser asesinada.

Esta es la realidad a la que nos enfrentamos, señorías. Una realidad a la que no podemos ser ajeno ni darle la espalda. Y por eso hoy traemos esta iniciativa a su debate. Miren, son ya ocho las instituciones que han firmado la Declaración de Mérida hasta hoy: la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento de Mérida, el Gobierno de España a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Alcobendas, el Ayuntamiento de Rivas, el Ayuntamiento de Sevilla y, ¿cómo no?, el Ayuntamiento de Valladolid. Además, hay otras 25 entidades que en breve se adherirán, entre ellas se encuentran Gobiernos de todos los colores políticos, como la Junta de Andalucía, la *Xunta* de Galicia o el Gobierno de La Rioja.

Señorías, hoy tenemos una oportunidad de demostrar que respecto a la lucha por la defensa de los derechos humanos de las personas en el mundo, sin importar su raza, religión o condición sexual, Castilla y León puede ser pionera, y que los demócratas en esta tierra no somos ajenos al sufrimiento humano. Por eso, por eso, les pido que aprueben en estos términos esta iniciativa. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Domínguez Arroyo.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bueno, pues muy brevemente, porque yo creo que el portavoz del Grupo Socialista lo ha expuesto perfectamente. Coincido en que seguramente si Vox estuviera aquí esta propuesta no saldría por unanimidad. Como no está podemos... tenemos la oportunidad de sacarla adelante los partidos políticos que entiendo, entiendo, que en principio se comprometen con la defensa de los derechos LGTBI.

No obstante, voy a aprovechar para llamar la atención sobre la situación tremenda que tenemos en Castilla y León con este tema, con una ley bloqueada desde hace seis años ya, la legislatura pasada por parte del Partido Popular, la legislatura presente por parte de Partido Popular y de Ciudadanos, y creo que es un buen momento, ya que aquí no se comprometen, efectivamente, con la lucha y... y los derechos de las personas LGTBI, al menos hacerlo de manera más general con la situación que se vive en otros países y que viven las personas LGTBI en otros países.

Por tanto, yo, por supuesto, compromiso absoluto de Podemos con los derechos LGTBI y con la... y con la propuesta que presenta el Grupo Socialista y que, por supuesto, apoyaremos.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Negrete Santamaría.



LA SEÑORA NEGRETE SANTAMARÍA:

Muchas gracias, señora vicepresidenta. Y muy buenas tardes a todos, señorías. Bueno, en primer lugar, quiero decirle al señor Fernández Bayón que nosotros vamos apoyar esta PNL sin proponerle ninguna enmienda, porque creemos profundamente en todas y cada una de las palabras que usted ha descrito esta tarde, vaya por delante. Y porque estamos muy comprometidos con todos los derechos humanos y, sobre todo, con el colectivo LGTBI.

A la señora Domínguez decirle que la ley se ha retrasado por la pandemia, pero que nosotros estamos también muy comprometidos con esto y que va a entrar en las Cortes y va a salir adelante. De hecho, ha sido mi grupo parlamentario el que ha reivindicado en estas Cortes que, tras el fracaso de la ley trans en el Gobierno, nosotros queremos seguir para adelante con ello. O sea, que... que esto quiero dejarlo claro.

Señorías, cualquier avance en materia de reconocimiento y libertad por las personas LGTBI en el mundo siempre es una magnífica noticia para nosotros. También quiero dejar claro esta tarde que es cierto que aún en esta materia queda mucho no, muchísimo por hacer, y esta proposición no de ley recoge de forma muy sintetizada los hitos que en el marco de las Naciones Unidas y también de la Unión Europea se han logrado a favor de este propósito.

Pero dentro del ámbito nacional e incluso del autonómico, que es el que más nos afecta, es posible llevar a cabo proyectos que sean prácticos y que tengan una estrecha relación con la protección de los derechos de este colectivo. Y es que yo creo que es un tema muy transversal en la cooperación internacional, y es un objetivo que puede impulsarse desde iniciativas que promocionen... que se promocionen por... por parte de la Junta de Castilla y León.

Porque, señorías, en el fondo estamos hablando de derechos humanos. Este es un elemento que vertebra la acción política desde nuestro Gobierno hacia el exterior, para que aquellos países donde la Administración de la Comunidad colabora en el despliegue de medidas que mejoren la calidad de la vida de miles de personas en situación de... de vulnerabilidad. Estoy hablando de principios fundamentales que se encuentran en el núcleo de nuestra normativa autonómica, comenzando desde la Ley 9/2006, del diez de octubre, sobre normas reguladoras de cooperación al desarrollo, hasta ya los sucesivos planes directores que se han promocionado hasta nuestras fechas.

Y precisamente hoy podemos señalar que el futuro del documento que recoja el IV Plan Director 2021-2024 ha incluido de forma expresa priorizar como colectivo a las personas transgénero o con diversidad sexual y de género e identidad de género. En concreto, hablo de los criterios de priorización que recogerán las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales, así también como el resto de personas con diversidad sexual y de género que no se identifican exactamente con estos términos, pero que sufren también discriminación y violencia.

Y también es preciso recordar que estas directrices estratégicas toman forma mediante dos grandes apartados: uno, el de la cooperación bilateral indirecta; y, otro, la cooperación económica no reembolsable. Nos estamos refiriendo a dos modalidades más importantes con los que la Junta de Castilla y León da cumplimiento a la protección de los derechos humanos y, en especial, a los colectivos más vulnerables.



Así, a través de la cooperación bilateral indirecta, utilizando instrumentos de financiación de concurrencia competitiva –que es como se trabaja– en convocatorias anuales de subvención, se trabaja con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de nuestra Comunidad, y estas, a su vez, colaboran en el terreno con otros socios locales.

En este mismo sentido, la cooperación económica no reembolsable concreta más de... concentra, perdón, más del 80 % de las intervenciones que el Gobierno de nuestra Comunidad lleva a la práctica, y representa el recurso más importante que permite llevar a la práctica la estrategia de garantizar las condiciones de vida dignas a las personas que viven en países empobrecidos. Y, en este caso, su bienestar se encuentra estrechamente relacionado con el desarrollo y también con la extensión de los derechos económicos, sociales y culturales.

De ellos, de los derechos humanos a la alimentación, al agua potable, al... al saneamiento, a la educación, a la salud, a la vivienda adecuada y también digna, supone el pilar central del trabajo de la Junta de Castilla y León. Y esta visión entronca con la perspectiva de la multidimensionalidad de los factores de vulnerabilidad social, que pone, precisamente, en el mismo núcleo a los colectivos sobre los que se agregan distintos factores que agravan esta... esta situación.

También, en nuestra Comunidad Autónoma, a través de la educación para la ciudadanía global y la transformación social, se ha colocado a la política de cooperación como un elemento esencial e irrenunciable para la defensa de los derechos humanos.

Y, en este sentido, señorías, debemos reconocer el valor –que usted antes ponía en valor, señor Fernández– de la Declaración de Mérida como un paso decidido en la evolución y progresiva integración de la perspectiva de los derechos LGTBI en la cooperación internacional del desarrollo. Creemos que se trata de un punto de referencia muy aceptable que nos permite avanzar en el proyecto a largo plazo que esta agenda en la lucha contra las desigualdades tiene que... tiene que cerrar el círculo. Y es que, como señalaba el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la pobreza también se debe medir en términos de desigualdad y también en términos de libertades efectivas, no solo de perspectiva material o económica.

En definitiva, señorías, como decía al inicio de mi intervención esta tarde, este voto a favor de esta proposición no de ley es también una apelación a la búsqueda del consenso, señorías, en materia de LGTBI. En contraposición, el empleo que hemos vivido estos días y... y este año desde el Gobierno de España con la ley trans es una muestra, bajo mi punto de vista, de mala política, porque los derechos LGTBI no pueden ser objeto de una disputa política con un fin electoralista o con un fin partidista. Y me van a permitir esta tarde citar unas palabras de una diputada nacional de nuestro partido, de la señora Sara Giménez, que en sesión parlamentaria del Congreso de los Diputados citó: nuestro país necesita un marco general, una ley trans; el avance real de la igualdad solo se producirá si somos capaces de dar respuesta a una situación con valentía.

Precisamente, señorías, creo que es necesario que nos alejemos, como decía antes, de la polarización política a la llegada de la futura ley LGTBI de Castilla y León, y debemos alcanzar una ley que asegure la igualdad efectiva y que, al mismo tiempo, sea la más inclusiva e integral posible. Y, por tanto, esperamos que seamos capaces



de poder alcanzar acuerdos en esta futura ley, al igual que hemos sido capaces de sacar adelante esta proposición no de ley esta tarde entre todos desde el consenso. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Y en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene ahora la palabra la señora Ranedo Gómez.

LA SEÑORA RANEDO GÓMEZ:

Muchas gracias, vicepresidenta. Buenas tardes, señorías. Bueno, debatimos esta tarde una propuesta que trae el Partido Socialista de un tema importante para las personas del colectivo LGTBI de nuestra Comunidad y, en definitiva, pues para la consecución de la igualdad de todas las personas que... que convivimos en nuestra sociedad, ¿no?, sin depender en ningún momento, entre otras cosas, de nuestro género u orientación sexual.

Seguramente, alguna de las cosas que... que diga se... se repitan, pero me gustaría aprovechar pues este... este momento, aparte de para apoyar esta proposición, por supuesto, pues para... para hacer algunas reflexiones que creo que son importantes que tengamos en... en la mente de lo que ha sido y lo que... y lo que es la lucha de... del colectivo LGTBI.

Todavía en muchos países se encarcela a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o intersexuales en aplicación de leyes que penalizan su orientación sexual o su identidad de género y convierten, por ejemplo, un beso en un delito. Se les tortura para obtener confesiones de desviación y se les viola para curarlos. Muchas partes... en muchas partes del mundo son personas no respetadas, se les niega el disfrute de condiciones de vida y de igualdad, a la libertad, a la integridad física; se les despoja de los derechos fundamentales como la libertad de asociación y expresión; se les recorta sus derechos a la vida privada, al trabajo, a la educación y a la atención médica.

Las sanciones impuestas por motivos de orientación o identidad sexual son muy variadas, y en 11 países la homosexualidad podría suponer pena de muerte. No todos lo aplican, por suerte, pero muchos sí, y, repito, pena de muerte.

En torno a 70 países tipifican como ilegales las relaciones consentidas entre personas del mismo sexo y la gran mayoría se castigan con penas de cárcel. Además, hay países donde la homosexualidad, aun no estando penada legalmente, convierte a las personas LGTBI en personas que sufren diariamente discriminación y crímenes de odio.

En España, en concreto, desde los años 70 este colectivo empezó a hacer grandes movilizaciones y reivindicaciones, que empezaron a tener sus frutos. Por ejemplo, cuando en mil novecientos setenta y ocho el Consejo de Ministros presidido por Adolfo Suárez retiró la homosexualidad de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social. En mil novecientos ochenta y tres se reformaba la Ley de Escándalo Público, usada durante el franquismo para perseguir a este colectivo. A partir de mil novecientos ochenta y cinco se establece el veintiocho de junio como Día del Orgullo LGTB, y



comienzan a... a surgir nuevas asociaciones por toda España reivindicando los derechos de este colectivo. Definitivamente, en mil novecientos noventa y cinco, la ley de peligrosidad es derogada definitivamente al aprobarse un nuevo Código Penal que incluye, además, la protección de la orientación sexual en sus Artículos 510, 11 y 12, considerando como agravante el delito de homofobia.

España, señorías, ha avanzado de... de forma muy considerable en tolerancia, en respeto y en igualdad. Un camino en el que hay que mirar hacia atrás para recordar a quienes lo hicieron posible y, también, mirar hacia delante para saber... seguir protegiendo a estos colectivos.

Existe, además, una amplia jurisprudencia al respecto de la protección de los derechos humanos de las personas LGTBI en tribunales internacionales como el corte... la Corte -perdón- Interamericana de Derechos Humanos. La declaración de la ONU sobre orientación sexual e identidad de género fue una iniciativa francesa, respaldada por la Unión Europea, que se presentó el dieciocho de diciembre de... de dos mil ocho, y esta declaración, originalmente, que iba a ser una resolución, pero obviamente como no hubo unanimidad de todos los países se convirtió en resolución, y provocó, tristemente a mi juicio, otra declaración en sentido opuesto, promovida por países musulmanes. Ambas declaraciones siguen abiertas y permanecen abiertas para quien las quiera... para quien las quiera firmar. Pero la declaración de la que hacemos mención hoy condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos. Esta declaración supuso un gran avance para los derechos humanos y rompió un tabú, el tabú de hablar de los derechos LGTB y en las Naciones Unidas. La declaración original fue firmada por todos los países de la Unión Europea y por los... la mayoría de los países occidentales.

En el ámbito europeo, en diciembre de dos mil veinte, la Comisión Europea ha aprobado la Estrategia de Igualdad LGTBIQ 2020-2025 y el Parlamento Europeo, en marzo del dos mil veintiuno, aprobó una resolución para declarar la Unión Europea zona de libertad para las personas LGTBI.

A nivel autonómico, como ustedes saben, señoría, nuestro Estatuto de Autonomía, tanto el Artículo 14 como el 16.13, habla del... de la no discriminación por razón de género u orientación sexual, habla de la tolerancia, el respeto, rechaza la violencia, el odio, la discriminación. También el anteproyecto de ley, la... la ley que está en... que está en proceso en nuestra Comunidad, en la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, dice claramente en su... en su objetivo que es... regula los principios, medidas y procedimientos destinados a garantizar la igualdad real y efectiva y los derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales y cualquier otra forma de diversidad sexual y de género, mediante la prevención, corrección y eliminación de toda discriminación a la diversidad sexual y de género en los sectores públicos y privados de la Comunidad Autónoma de... de Castilla y León en cualquier ámbito de la vida y, en particular, en las esferas civil, laboral, social, sanitaria, educativa, económica y cultural.

Y bueno, finalmente, la Declaración de Mérida, que es la... lo que nos trae a esta... a esta proposición, que fue promovida por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para... para el Desarrollo, pues tiene como objeto, como ya se ha



dicho, comprometerse con la defensa y la promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI en los ámbitos de cooperación internacional.

Por lo tanto, o sea, creemos que... bueno, pues una... una declaración que deja bien claro, efectivamente, cuáles son los compromisos que tienen que adoptar las Administraciones públicas en cuestión de... de defensa de este colectivo. Por lo tanto, creemos que la Junta de Castilla y León y que desde aquí, desde estas Cortes, pues se... totalmente procedente que nos unamos a esta... a esta declaración. Y creo que también que desde los sectores en los que cada uno trabajemos en nuestra vida y también la propia Administración pues puede... puede hacer que diferentes entidades u otras Administraciones hagan lo mismo que estamos haciendo nosotros hoy aquí o que han hecho ya otras... otras entidades y otras organizaciones.

Y tal como ha dicho también mi compañera de... de Ciudadanos, para la Junta de Castilla y León, evidentemente, este es un... un tema también muy importante dentro de... dentro de la... de la cooperación internacional y del... la defensa de la igualdad entre todas las personas. Por lo tanto, en el marco de la... de la ley y de los planes estratégicos, las personas LGTBI son reconocidas como especialmente vulnerables y, como ya se ha comentado, en el IV Plan Director 2021-2024 se ha incluido de forma expresa los derechos sociales y se ha priorizado a las personas transgénero o con diversidad sexual y de género, en aplicación de la normativa sobre igualdad de trato y no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género. Y también en este proyecto los grupos... en los grupos de trabajo que se están elaborando se ha concedido especial importancia a la educación y a la sensibilización.

Entonces, el concepto de educación para el desarrollo evoluciona hacia educación para la ciudadanía global y la transformación social, que yo creo que es el marco muy muy importante donde se puede trabajar a nivel de... de sensibilización dentro de... dentro de la Administración en cuál es la... es la defensa de los derechos de todas las personas sin tener en cuenta cuál es su género o su identidad sexual. Así que, como he dicho antes, pues obviamente votaremos a favor de su propuesta. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Gracias, señoría. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra el señor Fernández Bayón.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Muchas gracias de nuevo. Bueno, seré muy breve porque es una gran noticia, sin lugar a dudas, que... que hoy seamos capaces de votar esto por unanimidad, y por eso he de darles las gracias a... a todos los grupos. Pero sí que quería hacer dos pequeñas matizaciones. Es a la señora Negrete.

Mire, usted habla de la ley trans, que se tiene que aprobar una ley trans a nivel estatal. Bien, en la proposición de ley que presentamos aquí, en esta Cámara, Podemos y PSOE, y que ustedes votaron en contra de la toma en consideración, en su Artículo 8 decía que toda persona tiene derecho a construir para sí una auto-definición respecto a su identidad sexual y su orientación sexual, de acuerdo en el Artículo 4, apartado primero, letra b), de la presente ley. Que ninguna persona podrá ser objeto de requerimiento alguno de pruebas de realización total o parcial de



cirugías genitales, tratamientos hormonales o pruebas psiquiátricas, psicológicas o tratamientos médicos para hacer uso de su derecho a la identidad sexual o acceder a los servicios o a la documentación acorde a su identidad de género sentida, en las Administraciones públicas o entidades privadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y que quedan prohibidas todas las terapias de aversión o conversión de las manifestaciones de orientación sexual o identidad de género libremente manifestadas.

Esto ya lo recogía esta proposición de ley y ustedes la votaron en contra, ¿vale? O sea, que lecciones las justas, ¿vale, señora Negrete? Espero, sinceramente, que el proyecto de ley que ustedes presentan recoja todo esto, lo espero sinceramente.

Otra cosa: usted antes se ha excusado en que la ley lleva paralizada, la ley de diversidad sexual y de género que ustedes están preparando, que lleva paralizada un año con la excusa de la pandemia. Hombre, resulta curioso que para este caso sí que les afecta la pandemia, pero para la modificación del impuesto de sucesiones y condonar los impuestos a sus amigos más ricos parece que no ha afectado y que no ha supuesto ningún problema. No sé, a lo mejor es que cuando se trata de derechos sociales estamos hablando de otro cantar.

Bueno, termino ya. Tan solo quería agradecer a la Fundación Triángulo, que son los verdaderos impulsores de esta iniciativa, su trabajo, su dedicación y, por supuesto, su lucha incansable por los derechos de las personas, independientemente de su raza, religión o identidad sexual. Muchas gracias.

Votación PNL/001044

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CÓFRECES MARTÍN):

Muchas gracias, señoría. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Pues el resultado de la votación serían: votos emitidos, diecisiete; votos a favor, diecisiete. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Señores procuradores, se levanta la sesión. Buen fin de semana.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].